

Tipo de Proceso	nnnn	Política Institucional de Inteligencia Artificial	 Universidad de Ciencias y Artes de América Latina
Código	PO-CIC-001		
Nº Versión	01		
Página	1 de 6		

Política Institucional de Inteligencia Artificial

Universidad de Ciencias
y Artes de América Latina

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nicole Oré Subgerente de Innovación Educativa y Calidad		Nicole Oré Subgerente de Innovación Educativa y Calidad		Patricia Sánchez Vice Rector	
Fecha:	22/06/2026	Fecha:	22/06/2026	Fecha:	22/06/206

Tipo de Proceso	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	 Universidad de Ciencias y Artes de América Latina
Código	PO-CIC-001		
Nº Versión	01		
Página	2 de 6		

Contenido

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DESARROLLO
4. CONTROL DE CAMBIOS



Universidad de Ciencias
y Artes de América Latina

Tipo de Proceso:	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	
Código:	PO-EXC-001		
Nº Versión:	01		
Página:	3 de 6		

1. OBJETIVO

Proveer un marco claro, concreto y basado en evidencia que guíe a los docentes, estudiantes y colaboradores en el uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial (IA), alineado a los valores institucionales y los principios de florecimiento humano en concordancia con la ley N° 31814 (Ley que promueve el uso de la IA en Perú), su reglamento, la adopción progresiva de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 42001:2025 sobre sistemas de gestión de IA y las recomendaciones sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (UNESCO, 2021).

2. ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los actores de la comunidad de UCAL (docentes, estudiantes y personal administrativo), abarcando la docencia, investigación y gestión.

Definiciones

- A. Inteligencia Artificial: una rama de la informática que crea sistemas capaces de realizar tareas que usualmente requieren del razonamiento humano.
- B. Herramientas de Inteligencia Artificial: aplicaciones, softwares o plataformas que utilizan tecnología de Inteligencia Artificial para resolver problemas particulares.
- C. Inteligencia Artificial Generativa (IAG): herramientas basadas en modelos algorítmicos de lenguaje a gran escala capaces de generar texto, imágenes, código o audio a partir de instrucciones humanas.
- D. Alucinación de IA: resultados que proporciona una IA y que resultan ser incoherentes o inexactos, pero son presentados como reales.
- E. Sesgos Algorítmicos: distorsiones o desigualdades que aparecen cuando un sistema de IA aprende de datos que reproducen prejuicios, generando decisiones discriminatorias.
- F. Mala conducta con IA: uso inadecuado, deshonesto, no ético o no autorizado de herramientas de IA en actividades académicas, profesionales o institucionales incurriendo en conductas que faltan contra la integridad académica.
- G. Integridad académica: expectativa de conducta íntegra, honesta, justa, respetuosa y responsable en toda área de ejercicio académico-profesional, esperada de todos los miembros de la comunidad académica (docentes, estudiantes, personal administrativo).

Tipo de Proceso:	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	
Código:	PO-EXC-001		
Nº Versión:	01		
Página:	4 de 6		

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

- A. **Humanos en el centro:** la IA es una herramienta que potencia y mejora las capacidades humanas, no las sustituye. Las decisiones críticas y las responsabilidades finales sobre la veracidad y aplicabilidad de los productos desarrollados por una IA siempre recaen en el usuario Humano.
- B. **Autonomía y pensamiento crítico:** usamos la IA con discernimiento, evaluando los contextos en los que su aplicación es necesaria, cuestionando críticamente la integridad de sus resultados y analizando el impacto de su aplicación en todo contexto de uso.
- C. **Equidad y no discriminación:** revisamos los sesgos algorítmicos para evitar la perpetuación de desigualdades de género, raza o contexto socioeconómico, a través del análisis crítico de los resultados del uso de inteligencias artificiales y la evaluación de los prompts.
- D. **Transparencia y explicabilidad:** declaramos y documentamos cuándo y cómo se ha utilizado IA en trabajos académicos, investigaciones o decisiones/documentación administrativa.

4. Política institucional

- A. La universidad, alineada con su misión de liberar el potencial transformador de cada estudiante y consolidar su visión como un modelo educativo único y disruptivo al 2029, defiende los principios rectores de la política institucional de IA como una extensión de su ADN institucional.
- B. La universidad contempla a la IA como un factor inherente y transformador de los procesos educativos y de gestión, siempre que se utilice de manera responsable y se expliciten los alcances de su uso, buscando la integración estratégica y proactiva que prepare a toda la comunidad a liderar el cambio en entornos volátiles y complejos.
- C. La Universidad reconoce el uso de la IA como un motor para potenciar el talento único de cada alumno, aprovechando su capacidad para eficientar procesos y mejorar la calidad de las experiencias de aprendizaje y de servicio.
- D. En coherencia con su modelo educativo, la universidad defiende la integración de la IA en la resolución de desafíos reales del entorno profesional, siempre que se emplee de manera transparente y no se limite a la mera presentación de productos. Se busca fomentar la puesta a prueba de ideas, el prototipado ágil de las primeras iteraciones y la preparación de material.
- E. La universidad garantiza que la educación es un acto profundamente humano, en el que pueden aplicarse herramientas de IA siempre bajo supervisión y control humano para mitigar riesgos como los sesgos algorítmicos, la discriminación y el deterioro de las capacidades humanas.
- F. Todos los miembros de la comunidad educativa deben declarar explícitamente el uso de herramientas de IA, garantizando la comprensión de los motivos de su uso y el impacto potencial de sus resultados. Esta declaración debe establecer claramente el alcance del uso

Tipo de Proceso:	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	 Universidad de Ciencias y Artes de América Latina
Código:	PO-EXC-001		
Nº Versión:	01		
Página:	5 de 6		

de IA, identificando con claridad las secciones del producto final en la que la herramienta fue empleada.

- G. En materia de la investigación académica, las conclusiones de cualquier documento de investigación, tesis o trabajo académico, no deben de ser elaboradas con IA.
- H. La universidad integra de forma nativa y orgánica la formación en IA y pensamiento computacional en sus itinerarios formativos, planes de capacitación y procesos de gestión para que la comunidad educativa desarrolle el *skillset* competitivo que demanda el futuro del trabajo.
- I. La universidad se compromete a la formación de la ética en el uso de herramientas tecnológicas y de IA, para asegurar su uso íntegro, crítico y responsable.
- J. La universidad rechaza todo acto de mala conducta vinculado al uso de herramientas de IA, incluyendo cualquier práctica que vulnere la honestidad académica, la autoría, la transparencia o las disposiciones institucionales vigentes. Todo incumplimiento será evaluado y sancionado conforme al reglamento y a las normas disciplinarias aplicables.

5. Política docente

- A. La IA puede ser un asistente en la elaboración de sesiones de clase, la creación de materiales y actividades y el diseño de experiencias de aprendizaje activo y significativo, actuando como andamiaje que libere el tiempo del docente para el acompañamiento empático y la mediación profunda.
- B. Es responsabilidad del docente comunicar claramente a los estudiantes el nivel de integración de la IA permitido para cada actividad, asegurando la integridad académica e invitando a los estudiantes a declarar, en cada uno de sus productos académicos, el alcance y nivel de uso de IA. Los niveles de integración se definen desde las Direcciones de Carrera. Los niveles son:

Nivel	Nombre del nivel	Descripción del uso de IA por el estudiante	Tipo de tarea y ejemplos	Rol esperado del estudiante
0	Uso prohibido o restringido	No se permite el uso de IA en ninguna fase de la tarea, proyecto, o entregable asignado. Se enfatiza la autoría individual y el razonamiento propio.	Ensayos críticos, propuestas, prototipos o diseños que evalúan la capacidad de creación autónoma .	Demostrar dominio autónomo del contenido. Producción completamente humana.

Tipo de Proceso:	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	
Código:	PO-EXC-001		
Nº Versión:	01		
Página:	6 de 6		

1	Apoyo técnico o consultivo	Se permite el uso de IA solo para funciones mecánicas o auxiliares, sin influencia directa en el contenido del producto final.	Corrección ortográfica, resúmenes de textos, búsqueda de referencias, reordenamiento de ideas.	Usar IA como asistente de tareas instrumentales, sin transferir la responsabilidad intelectual.
2	Colaboración supervisada o guiada	El estudiante puede usar IA para generar insumos o productos intermedios en la tarea, que deberán ser analizados e intervenidos críticamente. Puede usar la IA para generar ideas, modelos o prototipos iniciales, y recibir feedback sobre el contenido.	Redacción con apoyo de IA, análisis de casos con ayuda de IA, diseño asistido, generación de imágenes o prototipos iniciales, obtención de feedback sobre el contenido integrado críticamente.	Integrar y modificar críticamente los aportes y productos de la IA, explicando qué usó, cómo lo usó y por qué. La evaluación incluye juicio crítico.
3	Integración activa y reflexiva	El uso de IA es parte de la consigna. Se espera que el estudiante integre herramientas de IA de forma crítica y estratégica, como parte de su desempeño.	Comparación entre producción humana y de IA, co-creación de contenido, simulaciones con IA, evaluación de resultados generados por IA.	Desarrollar habilidades de trabajo aumentado por IA, reflexionar sobre sus límites, beneficios y aplicaciones éticas.

Universidad de Ciencias
y Artes de América Latina

Tipo de Proceso:	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	
Código:	PO-EXC-001		
Nº Versión:	01		
Página:	7 de 6		

- A. Los docentes pueden utilizar la IA para fortalecer los procesos de evaluación auténtica en contextos reales, implementando su uso para ofrecer retroalimentación más rápida y personalizada, permitiendo al estudiante reconocer su progreso de forma tangible.
- B. El docente debe ser un modelo de autoridad demostrada en el uso de tecnologías emergentes, participando activamente en programas de formación continua sobre la IA y ética digital para garantizar que el dominio tecnológico sea un facilitador de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- C. El docente supervisa activamente que los resultados generados por la IA no reproduzcan prejuicios o discriminación, sometiendo a los productos de los estudiantes a un proceso de evaluación profunda de su calidad y rigor.
- D. El docente asegura que la IA potencie, y no reemplace, el juicio crítico y la experiencia previa del estudiante. Para tal fin, los productos académicos serán evaluados a través de una rúbrica por competencias que mida objetivamente el aprendizaje de los estudiantes.
- E. El docente declara explícitamente su uso de IA, referenciando su uso siempre y cuando se materialice en un material de clase.

6. Política para estudiantes

- F. La IA debe ser una herramienta empleada para reforzar los aprendizajes, mejorar la comprensión de temas y conceptos, generar lluvias de ideas, producir prototipos iniciales.
- G. Los estudiantes mantienen siempre el control intelectual del uso de la herramienta de IA y, por lo tanto, son responsables del producto final de su uso.
- H. Los estudiantes están comprometidos con el uso íntegro y ético de las herramientas de IA, referenciando las herramientas de IA y los prompts empleados utilizando formatos estandarizados (APA).
- I. Todo uso indebido (plagio, falta a la transparencia, falsificación de fuentes o citas, manipulación de evidencias, generación de respuestas automatizadas en discusiones evaluadas, suplantación, acoso o fraude) será evaluado y sancionado conforme el reglamento de disciplina vigente.

Universidad de Ciencias
y Artes de América Latina

Tipo de Proceso:	Soporte	Política Institucional de Inteligencia Artificial	
Código:	PO-EXC-001		
Nº Versión:	01		
Página:	8 de 6		

7. Privacidad, seguridad y gobernanza de datos

- Se prohíbe estrictamente introducir información confidencial institucional, datos personales, investigaciones no publicadas o propiedad intelectual de terceros en herramientas de IA públicas cuya licencia no esté adquirida por UCAL o se demuestre la propiedad del estudiante y/o docente.
- Aceptar términos y condiciones de herramientas externas sin autorización transfiere la responsabilidad legal al usuario individual que lo aceptó.
- Los usuarios no deben ingresar materiales protegidos por derechos de autor, incluyendo recursos de biblioteca o los trabajos de los estudiantes, para proteger la propiedad intelectual.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambios
01	Nueva versión

Universidad de Ciencias
y Artes de América Latina